

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI)

Oficina Panamá

Contratación de contratista (natural o jurídica) para la grabación de vídeos de cápsulas de talleres

Cotización con invitación No.
OEI-ON-008-2020-CI

Estimados Señores:

La Oficina Nacional de Panamá de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), requiere un(a) contratista (natural o jurídica) especialista para producción de 10 vídeos animados de módulos educativos de debates del Proyecto Academia Ciudadana para la Oficina de Nacional de Panamá de la OEI.

COMUNICACIÓN: El correo electrónico será, para sostener todas las dudas, consultas, aclaraciones: contrataciones@oeipanama.org

Entrega de propuestas:

- ✓ Las propuestas se recibirán vía correo electrónico contrataciones@oeipanama.org

I. Calendario Resumen: a continuación, se listan las etapas y plazos importantes de este proceso:

Etapas	Fechas y plazos
Convocatoria	30 de abril de 2020
Termino de aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación.	5 de mayo de 2020
Cierre del periodo de recepción de propuestas.	7 de mayo de 2020
Apertura de propuestas	8 de mayo de 2020

Comunicación de subsanaciones	8 de mayo de 2020
Recepción de documentación para subsanaciones	11 de mayo de 2020
Evaluación de propuestas	12 de mayo de 2020
Notificación de la Adjudicación Provisional	13 de mayo de 2020
Plazo para reclamaciones	15 de mayo de 2020
Respuesta a las reclamaciones	18 de mayo de 2020
Adjudicación definitiva	19 de mayo 2020
Contrato	20 de mayo de 2020

II. Modalidad de selección de contratista a utilizar, especificada en el manual de Procedimiento de contrataciones, adquisiciones y gestión administrativa de la OEI-Panamá

4.3.3 Cotización con invitación Definición: procedimiento competitivo de contratación utilizado para compras de valor intermedio todo tipo de contratación (suministro, obra, servicios) que consiste en la invitación restringida o pública a una serie de oferentes sujetos a unos requisitos (plazos, condiciones, especificaciones técnicas) en virtud de las cuales presentan sus propuestas y que posteriormente la OEI adjudicará en función de los criterios de adjudicación correspondientes a la naturaleza del objeto del contrato (servicios, suministros u obras).

Cotizaci3n por Invitaci3n

OEI-ON-008-2020-CI

Título: un(a) contratista (natural o jur3dica) especialista para producci3n de 10 v3deos animados de m3dulos educativos de debates del Proyecto Academia Ciudadana para la Oficina de Nacional de Panam3 de la OEI.

Duraci3n del Servicio: dos (2) meses contados a partir de la orden de proceder.

Precio de Referencia: CINCO MIL D3LARES (US) con 00/100 (**USD.5.000.00**). Las propuestas enviadas cuyo valor total supere el precio de referencia indicado ser3n autom3ticamente descartadas.

Idioma: El idioma oficial de la Rep3blica de Panam3 es el espa3ol. Toda la correspondencia entre el Proveedor y la OEI deber3 ser en espa3ol, al igual que la propuesta. Los anexos, folletos o cat3logos presentados en la propuesta, deber3n ser presentados en idioma espa3ol o en su defecto con la **Traducci3n correspondiente al espa3ol si estuvieran en otro idioma.**

Entrega de propuestas: Las propuestas se recibir3n v3a correo electr3nico contrataciones@oeipanama.org en tres (3) archivos digitales separados

Comunicaciones: para la presentaci3n consultas, dudas o aclaraci3n sobre interpretaci3n del contenido del pliego por parte de los oferentes, se presentar3n a la direcci3n antes facilitada, contrataciones@oeipanama.org en los plazos se3alados. No se admitir3n comunicaciones por otros medios.

La presentaci3n de subsanaciones y reclamaciones en los plazos antes mencionados se realizar3n a la siguiente direcci3n contrataciones@oeipanama.org

TÉRMINOS DE REFERENCIA OEI-ON-008-2020-CI

un(a) contratista (natural o jurídica) especialista para producción de 10 vídeos animados de módulos educativos de debates del Proyecto Academia Ciudadana para la Oficina de Nacional de Panamá de la OEI.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Fuente de financiación: fondos oficina nacional de Panamá OEI.

Tipo de Servicio: Contrato de servicios profesionales (producción/edición/realización de video). El servicio contratado para el servicio requerido, podrá ser desarrollada por persona(s) natural(es), asociaciones accidentales o persona(s) jurídica(s) (firmas u otras organizaciones.)

Procedimiento y forma de adjudicación: la adjudicación se realizará según el Manual de contrataciones, adquisiciones y gestión administrativa de la OEI-Panamá, bajo la modalidad de cotización por invitación a mejor relación calidad - precio

II. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

En el marco del Instituto de Educación en Derechos Humanos y Democracia (IEDHD), el Programa Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos, Democracia y Ciudadanía, promovido por OEI y el papel decidido y comprometido de la OEI Panamá en el grupo de Abogacía Aliados por la Niñez y la Adolescencia de manera cónsona con la Agenda 2030, se articula a una iniciativa de tres años de reconocida trayectoria e impacto socio-educativo de la Asociación Panameña de Debate, que a través de su Consejo Nacional de Clubes de Debate ha impactado en temas de interés nacional alrededor de 110 docentes y 1100 estudiantes del nivel de media académica de 60 centros oficiales a nivel nacional. Para la versión 2019 la OEI impulsa orientar los clubes de debate implementando como eje temático el ejercicio de ciudadanía responsable.

Desde hace aproximadamente 10 años, el debate en Panamá se limitaba a un par de centros educativos particulares, quienes participaban anualmente de una o dos conferencias de debate. Sin embargo, en los últimos 5 años a través de distintos esfuerzos, canalizados a través de lo que hoy es la Asociación Panameña de Debate, se ha logrado promover esta práctica y alcanzar mayor cantidad de jóvenes lo valoraran como un recurso y una herramienta de aprendizaje y de implicarse en su realidad. Sin lugar a dudas,

uno de los proyectos que ha marcado un antes y después en la práctica del debate en nuestro país es el Consejo Nacional de Clubes de Debate, ya que a diferencia de otras iniciativas enfoca sus esfuerzos en los centros educativos oficiales a lo largo del país y para su cuarta edición, la OEI se suma promoviendo el ejercicio de una ciudadanía responsable.

A estos clubes de debate en el 2018 se adhesionan el Tribunal Electoral, por lo cual se robustece este tipo de certamen socio-educativo de incidencia nacional, ya que es un certamen con credibilidad y posicionado en la audiencia escolar juvenil. A la fecha este certamen ha convocado, capacitado y promocionado el debate en 110 entre centros escolares oficiales y particulares, dándole herramientas pedagógicas a 110 docentes y 1100 estudiantes y donde el cometido 2019 es desarrollar competencias en el pensamiento crítico, argumentación y empatía hacia el constructo de un semillero de ciudadanía: docentes en planteles con capacidades instaladas y alumnos empoderados y ejerciendo ciudadanía y siendo mentores de sus pares.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

- Vídeo cápsulas: material audiovisual gráfico, a partir los audios y guion generados y realizados por el /los supervisores de la OEI.
 - Cantidad de videos: 10 vídeos animados (gráficos-animación)
 - Duración aproximada de cada cápsula de vídeo: 5 minutos máximo por cápsula.
 - Animación: el contratista generará un Storyboard, diseño de personaje, fondo, composición y coloración, que será sometido a aprobación a los supervisores de OEI responsables de la actividad

IV. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PRODUCTO

- 10 cápsulas animadas y con audio de 5 minutos cada uno, que las características antes descritas.

Tipo de animación: 2D-3D

Edición de audio.

Ilustración.

Cesión total de derechos de propiedad intelectual a la contratante OEI.

V. FORMA DE PAGO y HONORARIOS

Forma de Pago:

Primer pago equivalente al 30% del valor del contrato, a la entrega del borrador de storyboard propuesto, junto con el recibido conforme del supervisor de OEI y factura del producto.

Pago final: saldo remanente del valor de contrato contra la entrega de las diez (10) cápsulas de vídeos de acuerdo a las especificaciones e instrucciones requeridas, junto con el recibido conforme del supervisor de OEI y factura del producto.

Propuesta económica: Los proponentes presentarán el monto de la propuesta, en el entendido que dicho monto incluye los gastos de operación, salarios y variaciones del mismo, alimentación, utilidades, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto. Contrato por producto a costo fijo, no se realizarán modificaciones de precio.

Situación fiscal.

i. La OEI, de acuerdo a Resolución No. 201-11595 de 2 de octubre de 2012 de la Dirección General de Ingresos autoriza a la no utilización de RUC.

ii. La OEI es organismo internacional acreditado, se encuentra exento de pago de ITBMS de acuerdo a Resolución No. 201-862 emitida el de 2 marzo de 1999 del Ministerio de Relaciones Exteriores, con base al Decreto de Gabinete No. 280 de 13 de agosto de 1970

Los contratistas y proveedores en las contrataciones y adquisiciones realizadas por la OEI deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes de la República de Panamá en materia de facturación.

Multa: En el caso que el consultor no cumpla con lo descrito en estos Términos de Referencia se le aplicará una multa correspondiente al veinte por ciento (20%) dividido entre treinta (30) por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar por el contratista.

VI. PROPIEDAD INTELECTUAL

- Todos los productos y datos derivados de este servicio son propiedad de la OEI.

- **Propiedad intelectual:** La propiedad intelectual, de derecho de autor derivados de este servicio serán cedidos a la OEI.
- **Recepción conforme:** Los productos serán recibidos por la responsable del proyecto por la Oficina Nacional de la OEI.
- **Supervisión y coordinación:** la supervisión técnica se le designará a la Coordinación de proyectos de OEI.

VII. PERFIL REQUERIDO:

- Experiencia en grabación de material audio visual
- Habilidades de diseño gráfico.
- Capacidad de ilustración, audio y similares.

VIII. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Los participantes u oferentes que presenten ofertas deberán incluir los siguientes aspectos:

Archivo / sobre 1:

- Copia de cédula (persona natural nacional – representante legal) o pasaporte (persona natural extranjero – representante legal) válido y vigente.
- Persona jurídica: copia de la cédula de identidad personal (nacionales) o pasaporte (extranjeros) del representante legal.
- Certificado de existencia del proponente: (persona jurídica solamente) certificación del Registro Público de encontrarse registrada en Panamá o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá.
 - Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el original o copia digital de la carta de intención de constituirse en consorcio, debidamente firmada por los representantes legales cuyas firmas debe estar autenticada. Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que participa y presente una oferta en un acto de selección de contratista.
- Currículo profesional del proponente(s) o firma proponente, debe proporcionar información mínima:
 - Datos generales del proponente
 - Experiencia profesional detallada por años – contratantes – trabajos
 - Datos de contacto.
- Evidencia documental o virtual de trabajos (reel o similares de trabajos) realizados.

- **DECLARACIÓN RESPONSABLE:** según modelo especificado en este documento, firmada referente a exclusiones, prohibiciones e inhabilitaciones para contratar con la OEI

Los participantes que no cumplan alguno de los criterios establecidos en los puntos anteriores quedarán automáticamente excluidos del procedimiento de adjudicación. Serán considerados en una tabla de cumple o no cumple, o en caso que no se les aplicable.

Archivo / sobre 2: Propuesta Técnica

El documento de propuesta técnica debe dar a conocer la forma en que desarrollará los puntos indicados en estos Términos de Referencia, contemplando

Propuesta

SEGUNDA ETAPA Evaluación (80%) Máximo 100 Criterios técnicos		
Contenido técnico de propuesta		
Plan de actividades	Objetivos previstos	10 puntos
	Resultados propuestos	10 puntos
	Recursos utilizados	10 puntos
Aplicación de estrategia	Metodología	5 puntos
Cronograma preliminar de trabajo en su propuesta técnica	Detalla la ejecución del trabajo en el tiempo propuesto	5 puntos
SUBTOTAL		40 puntos
Capacidad técnica		
SUBTOTAL		20 pts
Trabajos como relativos a la producción de material audiovisual	3 referencias de contratista	20 pts
	2 referencia de contratista	15 pts
	1 referencia de contratista	10 pts
SUBTOTAL		20 pts
Años de desempeño profesional	+ de 5 años en adelante	20 pts
	+ de 3 hasta 5 años	15 pts
	1-3años	10 pts
SUBTOTAL		20 pts
Trabajos o muestras de diseño gráfico, muestras o enlaces, reel de trabajo visual, slogans, videos promociones o cortos o publicaciones en redes sociales, marketing digital o similares	3 muestras	20 pts
	2 muestras	15 pts
	1 muestra	10 pts
SUBTOTAL		60 pts

TOTAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA	Puntos Max = 100	
Porcentaje de la Evaluación Técnica (80%)		

Archivo / sobre 3: propuesta económica

La propuesta debe detallar los valores y costos de los trabajos, así como todos los gastos fijos, variables y otros que se requieran para el desarrollo del trabajo. Debe contener todos los renglones que se requieran para el cumplimiento del mismo. Se debe subtotalizar los ítems que incluya y detallar en renglón claramente visible los impuestos causados por la contratación.

Finalmente, la propuesta debe totalizarse, la cual será evaluada y adjudicada a valor global, sin que la misma posteriormente sea sujeto a variaciones por gastos no contemplados por el proponente en esta propuesta.

IX. METODO DE SELECCIÓN Y REQUISITOS

Se verificarán la presentación de la documentación y requisitos solicitando preparando una plantilla de la siguiente forma

Requisito	Cumple	No cumple	No aplica
1)...			

Criterio de adjudicación: mejor relación calidad y precio

Método de selección: Ponderación entre la calidad técnica y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto 80/20, cuyos puntos atribuidos a las ofertas técnicas se multiplican por un coeficiente de 0.80 y puntos atribuidos a las ofertas financieras (precios) se multiplican por un coeficiente de 0.20.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica estipulada previamente en el pliego de condiciones. La puntuación deberá vincularse con la mayor exactitud posible al pliego de condiciones. Cada evaluador de la Comisión Evaluadora asignará una puntuación a los diferentes proponentes entre 0 y 100 puntos. A continuación, se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida. La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

Puntuaci3n t3cnica = (puntuaci3n media de la oferta t3cnica en cuesti3n/ puntuaci3n media de la mejor oferta t3cnica) x 100

Evaluaci3n de propuesta econ3mica

Puntuaci3n econ3mica = (Honorarios totales m3s bajos / honorarios totales de la oferta en cuesti3n) X 100

Se proceder3 a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la f3rmula de la puntuaci3n t3cnica y la f3rmula de la puntuaci3n financiera:

Puntuaci3n t3cnica X 80% + Puntuaci3n econ3mica X 20% = Puntuaci3n final

El candidato que obtenga una mayor puntuaci3n al aplicar esta f3rmula ser3 el candidato ganador.

Procedimiento en caso de empate:

En los casos anteriores donde concurren iguales circunstancias en m3s de un proponente, se llamar3 a presentar una mejora de precio. Esta mejora de precio deber3 ser presentada en la sede del organismo licitante el siguiente d3a h3bil en sobre cerrado. La ausencia de presentaci3n de una oferta de mejora de precio se entender3 como que se mantiene el precio originalmente presentado. El organismo licitante determinar3 la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevar3 a cabo el segundo d3a h3bil contado desde que se produzca el empate.

Se decidir3 finalmente mediante m3todo de azar: dados.

La Comisi3n examinar3 la documentaci3n en cuanto al cumplimiento de lo establecido en las prescripciones administrativas y t3cnicas de los T3rminos de Referencia, se adjudicar3 a la oferta con el precio (m3s bajo) que cumpla con los mismos.

R3gimen de procedimiento de contrataci3n: Para el procedimiento de selecci3n de contratista aplican las normas contenidas en el Manual de Procedimiento de Adquisiciones, Contrataci3n y gesti3n Administrativa de la OEI-Panam3.

Con la presentaci3n de la propuesta se aceptan todas las condiciones y disposiciones de este documento y del contrato propuesto por la Contratante, el cual tiene car3cter de adhesi3n a las estipulaciones dadas.

Criterio de desempate: Donde concurren iguales circunstancias en m3s de un proponente, o no concurren estas circunstancias, se llamar3 a presentar una mejora de precio. Esta mejora de precio deber3 ser presentada por los medios de presentaci3n de propuesta el siguiente d3a h3bil en sobre cerrado. La ausencia de presentaci3n de una oferta de mejora de precio se entender3 como que se mantiene el precio originalmente presentado. El licitante determinar3 la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevar3 a cabo el segundo d3a h3bil contado desde que se produzca el empate.

Jurisdicci3n: como cl3usula arbitral, cada proponente se acoge al arbitraje como m3todo de resoluci3n de distinto. El foro, domicilio, jurisdicci3n o sede del arbitraje ser3 siempre la Rep3blica de Panam3, teniendo como reglas el derecho privado de Panam3 y la Ley No. 131 de 2013, el idioma de la jurisdicci3n ser3 espa3ol en todos los casos.

“R3gimen Jur3dico Tributario Aplicable: Aplicar3n las disposiciones nacionales de los impuestos gravables causados contemplados en las leyes de la Rep3blica de Panam3 y sus exenciones de acuerdo a la naturaleza del producto adquirido. Se tendr3n las normas como referencia, sin hacer exclusi3n del resto de las mismas: Decreto Ejecutivo No. 84 de 26 de agosto de 2005 (ITBMS), Decreto Ejecutivo No. 91 de 25 de agosto de 2010, Decreto Ejecutivo No. 463 de 14 de octubre de 2015. Decreto Ejecutivo 470 de 2015. C3digo Fiscal de Panam3. (Impuesto sobre la renta ISR).

Todas las normas tributarias y fiscales de la Rep3blica de Panam3, se aplicar3 tanto a proponentes nacionales y extranjeros sin excepci3n. Todas las exoneraciones a impuestos nacionales o tratados de doble tributaci3n deben contar con certificaci3n documental de la Direcci3n General de Ingresos de Panam3, aportado a cuenta de cada proponente.”

Renuncia diplom3tica: El proveedor renuncia a toda reclamaci3n diplom3tica, salvo en el caso de denegaci3n de justicia. No se entiende que haya denegaci3n de justicia cuando el contratista, sin haber hecho uso de ellos, ha tenido expeditos los recursos y medios de acci3n que puedan emplearse conforme a las disposiciones pertinentes.

El proveedor declara que no es persona, o es controlada directa o indirectamente por una persona, de un pa3s al que se le aplican las medidas de retorsi3n.

Seguros: El proveedor ser3 responsable de contratar los seguros pertinentes en caso que se requieran.

Adhesi3n: con la presentaci3n de la oferta se aceptan las condiciones de estos t3rminos y se adhieren a las estipulaciones del contrato.